

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 1043/07-S.1.º, interpuesto por doña M.ª Angustias Oliveras Valenzuela, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Fuente Grande», en el término municipal de Granada (VP 426/03), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 1616/07-S.1.º, interpuesto por don José Alberto Cirera Pérez, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, de fecha 19.7.06, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Levante a Poniente», tramo 2.º, en el término municipal de Gergal (Almería) (VP 599/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 1721/07-S.1.º, interpuesto por don Joaquín Rincón Carmona, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.2.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ugijar a Aldeire», en el tramo que va desde el antiguo mojón Trifinio de Laroles, Mairena Cherín hasta la acequia Real, en el término municipal de Nevada (Granada) (VP 1147/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 2206/07-S.3.º, interpuesto por don Carlos Rojas Pérez y don Eduardo Rojas Pérez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, de fecha 7.2.07, por la que se deniega la autorización de cambio de uso forestal a agrícola en la finca «Jaulas», en el término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería) (exp. núm. 8/2006), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento ordinario 979/2007, negociado 1A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla por la representación de don Andrés López Manzano

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla, la representación de don Andrés

López Manzano ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 979/2007, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada con fecha 6 de febrero de 2006. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario 979/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución 16.5.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 0456/07, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la representación de la Asociación Feragua de Comunidades de Regantes de Andalucía.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la representación de la Asociación Feragua de Comunidades de Regantes de Andalucía ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2007, por la que se crean los Comités de Gestión y se establecen los procedimientos y criterios de elección de miembros en la Comisión del Agua. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,